

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de pintura en el pabellón «Ramiro Ledesma», de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma».

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de pintura en el pabellón «Ramiro Ledesma», de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», cuyo presupuesto de contrata asciende a 180.000,46 pesetas, imponiendo la fianza provisional 3.600 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, número 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.91p.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de urbanización general en el grupo «Francisco Franco», en Córdoba.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de urbanización general en el grupo «Francisco Franco» en Córdoba, acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 19 de abril de 1959, según proyecto redactado por el Arquitecto don Victor Escribano Ucelay, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a un millón setecientas noventa y nueve mil quinientas cincuenta y dos (1.799.552) pesetas y treinta y cuatro (34) céntimos, y la fianza provisional a treinta y un mil novecientos noventa y tres (31.993) pesetas y treinta (30) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 25 de septiembre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.914.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca concurso-subasta para la terminación del camino vecinal «De Córdoba a Bujalance por la Vereda de Granada, terrenos del Cañaveralejo y el Traper» (trozo comprendido entre el origen y el Galapagar).

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado convocar concurso-subasta para la terminación del camino vecinal «De Córdoba a Bujalance por la Vereda de Granada, terrenos del Cañaveralejo y el Traper» (trozo comprendido entre el origen y el Galapagar).

El tipo es de 399.896,86 pesetas. La duración del contrato, seis meses. Las oficinas donde están de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos, planos, etc., Negociado de Cooperación. La garantía provisional es de (7.997,93 pesetas) siete mil novecientas noventa y siete pesetas con noventa y tres céntimos, dos por ciento sobre el presupuesto de contrata. Garantía definitiva, la que resulte de aplicar el cuatro por ciento sobre el remate.

El pago se efectuará contra certificación de obra con las formalidades previstas en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores conforme a las normas contenidas en la base novena del pliego de condiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de «referencias» tendrá lugar en el despacho del Ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de su presentación.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio de anuncio conforme previene el número 4 de la condición novena del pliego de condiciones económicas.

En este pliego se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etc., que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «referencias».

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la casa número de la calle enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha para contratar, mediante concurso-subasta, la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal «De Córdoba a Bujalance por la Vereda de Granada, terrenos del Cañaveralejo y el Traper» (trozo comprendido entre el origen y el Galapagar), y enterado asimismo del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (la cantidad se repetirá en número), comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Todos los documentos deberán estar reintegrados con arreglo a la vigente Ley de Timbra y con el sello provincial según las ordenanzas de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 21 de septiembre de 1961.—El Presidente, Rafael Cabello de Albá Gracia.—3.885.